

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 8</b>

32.

FECHA: 2021/12/20

**EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE  
INVITACION PUBLICA No. 048 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$535.032.412,00) M/CTE – IVA INCLUIDO – <b>588,90 SMLLV</b>
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	<b>CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b> • RIZOMA E U: 25% • LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS: 75%	\$449.600.000,00	\$535.024.000,00

**1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO NOVECIENTOS – 900 – PUNTOS)**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 8

### 1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO DOSCIENTOS - 200- PUNTOS)

Se otorgarán hasta **DOSCIENTOS (200)** puntos de acuerdo a la tabla de asignación de puntaje, adjunta, al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificaciones adicionales o actas de liquidación, el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:


1. **Ejecutado(s) y liquidado(s)** en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas y a partir de esta, e incluido en el **Registro Único de Proponentes**, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.
2. El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones de instituciones educativas. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratistas.
3. Cada uno de los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2, Registro Único de Proponentes (RUP), del módulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA			
NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones de instituciones educativas, cuya área cubierta diseñada <b>sea igual o superior a 5.000 m2</b>	Correo 4 de 8, Folios 42 al 50  Correo 5 de 8, Folios 01 al 50  Correo 6 de 8, Folios 01 al 11  Contrato No. 268 de 2014  Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y ANÁLISIS DE	200

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 8

		<p>RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PRESUPUESTO, SENSIBILIZACIÓN Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS) DE PROYECTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MAGDALENA Y CESAR, QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL FENOMENO DE “LA NIÑA” 2010 – 2011</p> <p>Forma de participación: Individual RIZOMA E.U. 100%</p> <p>Valor: \$976.168.516,00</p> <p>Área: 5.200 M2</p> <p>Códigos en el RUP: 801016 / 811015 / 811016 / 811017</p>	
2	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones de instituciones educativas, cuyas áreas cubiertas diseñadas sumadas, <b>sean iguales o superiores a 5.000 m2.</b>		
3	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones de instituciones educativas, cuya área cubierta diseñada <b>sea inferior a 5.000 m2.</b>		
<b>PUNTAJE OBTENIDO – CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>			<b>200</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

## 1. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se procede a hacer la evaluación teniendo en cuenta lo contenido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde se indica que los perfiles para evaluación son: Director de Consultoría, Diseño Arquitectónico y Diseño y calculo estructural.

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta trescientos cincuenta (350) puntos, así:


<b>CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>		
<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
El proponente que presente una formación académica de doctorado adicional a lo solicitado para uno de los profesionales requeridos.	No se presenta	<b>0</b>
El proponente que presente una formación académica de maestría adicional a lo solicitado para uno de los profesionales requeridos.	No se presenta	<b>0</b>
El proponente que presente una formación académica de especialización adicional a lo solicitado para uno de los profesionales requeridos.	No se presenta	<b>0</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>		<b>0</b>

### 1.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional.

<b>CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>			
<b>CARGO QUE DESEMPEÑAR</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>


DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA	Igual o mayor a 15 años adicionales	Arquitecto Alberto Enrique Torres Medina Correo 06 de 8, folios 18 y 19	175
	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales		
	Menos de 5 años adicionales		
INGENIERO ESTRUCTURAL	Igual o mayor a 15 años adicionales	Ingeniero Jose Del Carmen Nieto Muñoz  Correo 07 de 8, Folios 14 y 15	175
	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales		
	Menos de 5 años adicionales		
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>			<b>350</b>

## 2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA			
NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: <i>"Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana"</i> . El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		
2	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.		
3	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Correo 3 de 8, folio 68 Se evidencia en el ANEXO NO. 8 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio. No esta diligenciado completamente toda vez que no marca si tiene tratado vigente	0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 8

<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>	<b>50</b>
---	-----------

### 3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>2</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

Se evidencia en ANEXO 9 Incentivo a la MIPYME No cumple toda vez que no se relacionó los números de empleados. Por lo anterior no se le asigna puntaje


### 4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ -10- PUNTOS)

La Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA			
Indicar numero total de trabajadores de planta	Numero de trabajadores de planta con discapacidad	Numero total de trabajadores de la planta del personal del proponente	Numero mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
		NO POSEE	NO POSEE
3	1	Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 8

<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>	<b>10 puntos</b>
---	------------------

Correo 3 de 8, folio 65.

## RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por **CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA** conforme al contenido en el MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE y ADENDA N° 02. En este sentido se tiene:

CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO		
No.	REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200
2	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	0
3	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	350
4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
5	INCENTIVO A LAS MIPYME	0
6	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
	<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>560</b>

## RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS PROPONENTES


Una vez calificados los requisitos conforme al MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE y ADENDA N° 01 y 02. En este sentido se tiene el siguiente resultado de la evaluación técnica adicional:

NO.	PROPONENTES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA	560

## CONCLUSIÓN

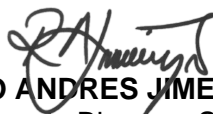
Con un puntaje final en cuanto a la evaluación técnica adicional, de 560 puntos, el área técnica recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA** del proceso que tiene por objeto la **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y**

Teléfono: (001) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
 Diagonal 18 No. 20-29 Usaquén – Cundinamarca  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios



**PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ**  
Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyecto: Arq. Enrique León M.

32.1-41.3